

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".
"2022 AÑO DE QUINCENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO

QUE EN LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. SE TUVO A BIEN, LA APROBACIÓN EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. SE PUBLICA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS, DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO: APROBACIÓN EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL A CELEBRARSE EL 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

FECHA: 09 DE AGOSTO DEL 2022.

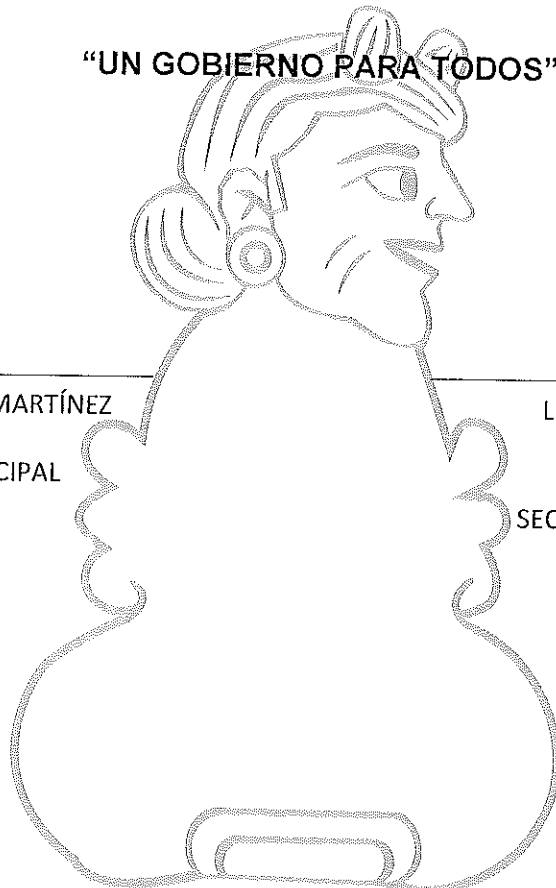
DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO No. 1 COLONIA CENTRO SANTA MARÍA TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: SEIS

**AÑO 1, VOLUMEN 1
NÚMERO 19**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".
"2022 AÑO DE QUINCENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

A T E N T A M E N T E
"UN GOBIERNO PARA TODOS"



[RÚBRICA]

C. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

[AUTORIZÓ]

[RÚBRICA]

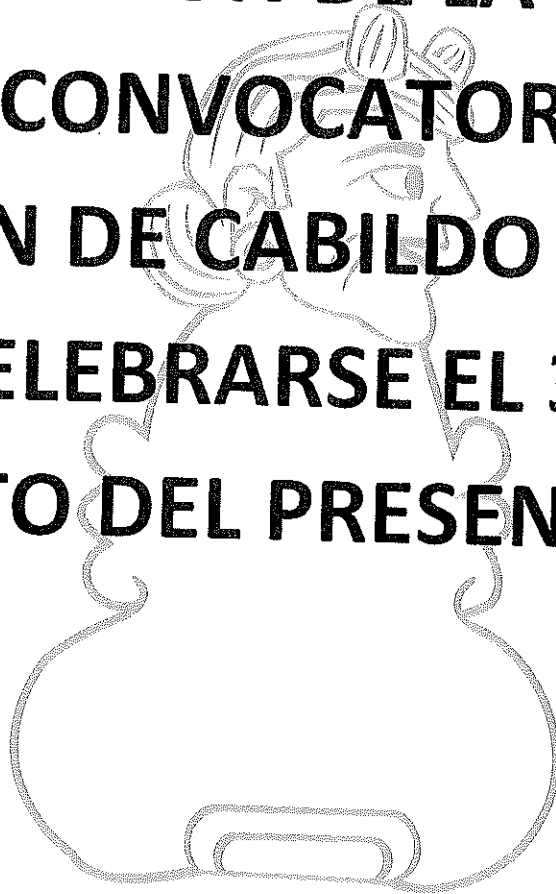
LIC. NORMA LETICIA SÁNCHEZ
PALMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TONANITLA.

[VALIDÓ Y DIO FE]

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".
"2022 AÑO DE QUINCENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

**PUBLICACIÓN DE LA EMISIÓN
DE LA CONVOCATORIA DE LA
SESIÓN DE CABILDO JUVENIL
A CELEBRARSE EL 30 DE
AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.**



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

**CONVOCATORIA
PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE TONANITLA,
PERIODO 2022-2024.**

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO SESIONARA EN CABILDO JUVENIL, DE MANERA ANUAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO, EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, EN DICHA SESIÓN LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA PARTICIPARAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DISCUTIR CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD, PARA LO CUAL LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ESCUCHARÁN LAS OPINIONES DE LAS PERSONAS JOVENES QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁN CONSIDERARLAS AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112,113,122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMER, 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES XXXIX Y XLVI; Y 48 FRACCIONES II Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ; 11 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA VIGENTE, **EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EMITE LA PRESENTE:**

CONVOCATORIA JUVENIL

BASES:

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

EN EL AUDITORIO CULTURAL MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS JOVENES (DE 12 A 29 AÑOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD) RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES (ACTA DE NACIMIENTO O CURP COPIA SIMPLE)
- B) PRESENTE COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE O CONSTANCIA DE IDENTIDAD DE MENORES (EMITIDA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA), CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO);
- C) PRESENTAR PROPUESTAS RESPECTO A TEMAS DE INTERES SOCIAL, CULTURAL, POLITICO, EDUCATIVO Y DE SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DEL MUNICIPIO, PUDIENDO SER: ADICIONES (DROGAS, ALCOHOL, PROBLEMAS ALIMENTICIOS ENTRE OTROS), EMBARAZO A TEMPRANA EDAD O NO DESEADOS, DERECHO A LA EDUCACIÓN, PROBLEMÁTICA DE AGUA POTABLE, SEGURIDAD PUBLICA, REFORESTACIÓN, VIOLENCIA DE GENERO, Y ENTRE OTROS QUE SEAN DE SU INTERES.
- D) PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS RESPECTO A LOS TEMAS DE SU INTERES; SOLO PODRÁN REGISTRARSE HASTA 10 PARTICIPANTES.
- E) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE, SEÑALAR EL NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO.
- F) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. ASÍ MISMO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO OFICIAL, LOS CIUDADANOS PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

DE INTERÉS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

- G) EL PARTICIPANTE SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA PRIMERA PARTICIPACIÓN SERA HASTA POR CINCO MINUTOS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

TERCERA: DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LOS JOVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEBERÁN PRESENTAR PERSONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN, EN EL PERIODO COMPROMETIDO DEL **11-22 DE AGOSTO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES (9:00 A 16:30 HORAS)**, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, CALLE BICENTENARIO NO. 1, COLONIA CENTRO, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA ALTA.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE LE INFORMARA MEDIANTE UNA LLAMADA TELEFONICA A CADA UNO DE LOS 10 PRIMEROS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE ACUDAN A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL, ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

SEXTA: LOS CASOS NO PREVISTOS

LOS ASUNTOS NO PREVIOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ ATENDIDOS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL MUNICIPAL, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

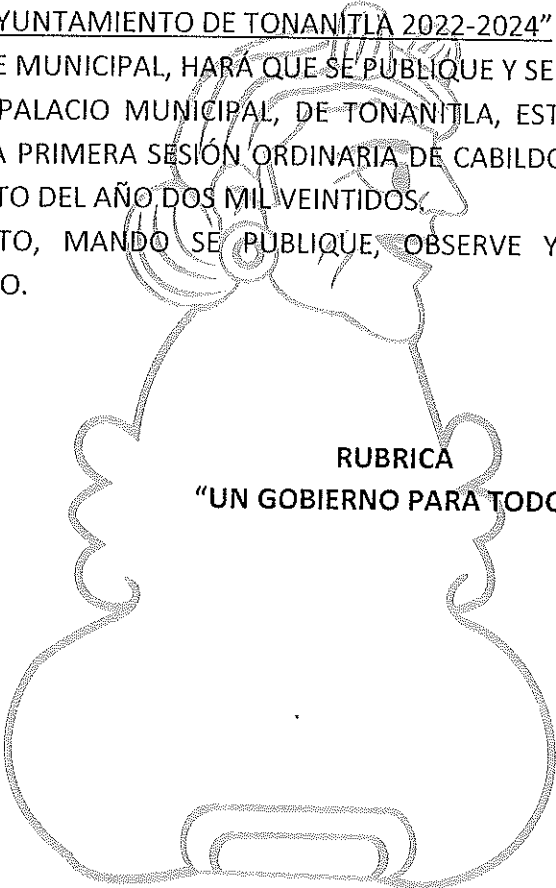
SÉPTIMA: DE SU PUBLICACIÓN

LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA AL DIA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LUGARES CON MAYOR AFLUENCIA Y EN LA GACETA MUNICIPAL, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO DE TONANITLA EN LA RED OFICIAL DE FACEBOOK "AYUNTAMIENTO DE TONANITLA 2022-2024"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HARÁ QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.



RUBRICA
"UN GOBIERNO PARA TODOS"

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL 2022-2024

LIC. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
2022-2024